

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 35, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1 y 5 de diciembre de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José M. Hernández Hernández
5. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Sr. Miguel Rodríguez Vega
9. Sr. Wilfredo Rosa Santory
10. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
11. Sr. Joel Rosario Santiago
12. Sr. Daniel Santiago Rojas
13. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
14. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

15. Sr. José A. González Hernández

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 43 (sustitutivo)
Resolución Núm. 35

Serie 2005-2006

Presentado por la Comisión de Educación y Cultura compuesta por los Señores: Willie Rosario Arroyo, Grace Napolitano Matta, Luis E. (Gardy) Fontáñez, José M. Hernández Hernández y Francisco Díaz Jaime, Víctor M Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas (Nomb. Prov.)

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE DISTINTOS ÁRBOLES LAS CALLES DEL BARRIO TEJAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HUMACAO.

POR CUANTO: El Artículo 2.004, inciso (k) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a los gobiernos municipales a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta (50%) por ciento del mismo se halla sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios, sujeto a las disposiciones y requisitos de las Sec. 178 et seq. del Título 23.

POR CUANTO: En virtud de dicha facultad, se aprobó el 12 de septiembre de 2001, la Resolución Número 16, Serie 2001-2002 conforme a la cual se adoptó, por vía de referencia, el Reglamento rector de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada por la Ley Número 99 del 22 de junio de 1961.

POR CUANTO: La mencionada Resolución 16, establece en su Artículo III el trámite a seguir en las denominaciones de vías y estructuras dentro de los límites territoriales del Municipio de Humacao; y en su Artículo II, Inciso 3 dispone que "se utilizarán... nombres de expresiones geográficas, topográficas, de la flora, la fauna o de los conceptos tomado de las artes y las ciencias."

POR CUANTO: Los residentes del Barrio Tejas han solicitado que las calles de su comunidad sean rotuladas y denominadas, para facilitar el conocimiento, la dirección, ubicación y localización de sus calles a familiares y ciudadanos particulares que visitan su comunidad, así como para recibir los servicios esenciales requeridos y que son necesarios, con la rapidez y premura que ameritan.

POR CUANTO: Luego de evaluada la petición y de seguir el procedimiento reglamentario, la Comisión de Educación y Cultura reconoció la necesidad de la comunidad de que sus calles sean rotuladas para el beneficio a sus residentes.

POR CUANTO: De acuerdo al mapa suministrado, se constató que el Barrio Tejas consta de varias carreteras estatales, las cuales se dividen en cuatro sectores, que a su vez están divididos por las calles y ramales.

POR CUANTO: Los residentes del Barrio Tejas, solicitan que se denominen las calles con nombres de árboles, y cada ramal se denominará con el mismo nombre de la calle, pero identificada con números.

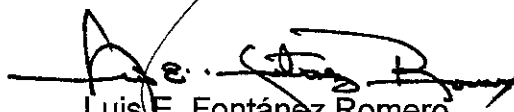
POR CUANTO: Los nombres se dividirá por sector y serán los siguientes: Sector La Roca de Oro, Calle Eucalipto; Sector El Jobo, Calle El Jobo; Sector El Guanabanal, Calle Flamboyán; Carretera 908, Calle Ausubo, Calle Caoba, Calle Bambú, Calle Tamarindo, Calle Ilán Ilán, Calle Almendro, Calle Jacaranda, Calle Ceiba, Calle Almacigo, Calle Maga; Sector Las Asturianas, Calle La Acacia, Calle El Cedro, Calle El Roble, Calle Guayacán, Calle Yagrumo.

POR CUANTO: Debido a la localización, las calles en cuestión pertenecen a la jurisdicción del Municipio de Humacao y en tal virtud para designarle nombres no se requiere la aprobación de la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas adscrita al Instituto de Cultura de Puerto Rico.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:**


- SECCIÓN 1:** Designar con el nombre de árboles las calles del Barrio Tejas de la Municipalidad de Humacao, de conformidad con el croquis anexo para que forme parte integrante de esta Resolución.
- SECCIÓN 2:** Comenzará a regir una vez firmada por el Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse.
- SECCIÓN 3:** Enviar copia de esta Resolución a la Oficina del Alcalde, Oficina de la Administradora Municipal, Oficina de Planificación y Permisos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina del Servicio Postal en Humacao, a los residentes del Barrio Tejas de Humacao, a la Policía Estatal y Municipal y a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2005.


Luis E. Fontánez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 7 DE diciembre DE 2005 Y FIRMADA POR MÍ EL 7 DE diciembre DE 2005.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 43 (sustitutivo)
Resolución Núm. 35

Serie 2005-2006

Presentado por la Comisión de Educación y Cultura compuesta por los Señores: Willie Rosario Arroyo, Grace Napolitano Matta, Luis E. (Gardy) Fontáñez, José M. Hernández Hernández y Francisco Díaz Jaime, Víctor M Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas (Nomb. Prov.)

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE DISTINTOS ÁRBOLES LAS CALLES DEL BARRIO TEJAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HUMACAO.

APÉNDICES

1. Copia del anuncio publicado en el Periódico Primera Hora el día 19 de noviembre de 2005.
2. Copia de Hoja de Trámite que incluye el Número de la Resolución de la Cámara de Representantes #1430-106 y la cantidad del donativo para la rotulación de las calles de Tejas.
3. Lista de residentes que endosan el proyecto.
4. Mapa del Bo. Tejas con el nombre de todas las calles y ramales.
5. Lista de nombre de las calles.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao



Legislatura Municipal

AVISO DE VISTA PUBLICA

La Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, invita a toda persona interesada a una vista pública para escuchar sugerencias sobre la siguiente petición:

Para nominar y rotular las calles municipales del Barrio Tejas de Humacao con nombres de diferentes tipos de árboles.

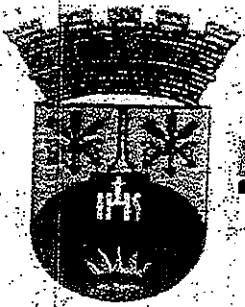
Fecha: lunes, 5 de diciembre de 2005

Hora: 6:00 p.m.

Lugar: Casa Alcaldía, segundo piso, en la
Legislatura Municipal, Salón Gilberto
Rivera Ortiz.

Todos los residentes y personas interesadas del Municipio de Humacao quedan cordialmente invitados


Luis M. Castro Díaz
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao
Departamento de Finanzas



Ref: Información Solicitada
Donación Rotulación Calles Bo. Tejas Humacao

# RC	Uso Otorgado	Balance Disp. Fecha
1430-106	Donación rotulación calle Tejas de Humacao	\$10,000.00 (19/sept/2005)

Solicitados por:

María Nelly Álvarez Márquez
Administradora Municipal
19sept/2005

Sometido por:


Elizabeth Alamo Peña
Oficial de Compras
19/sept/2005

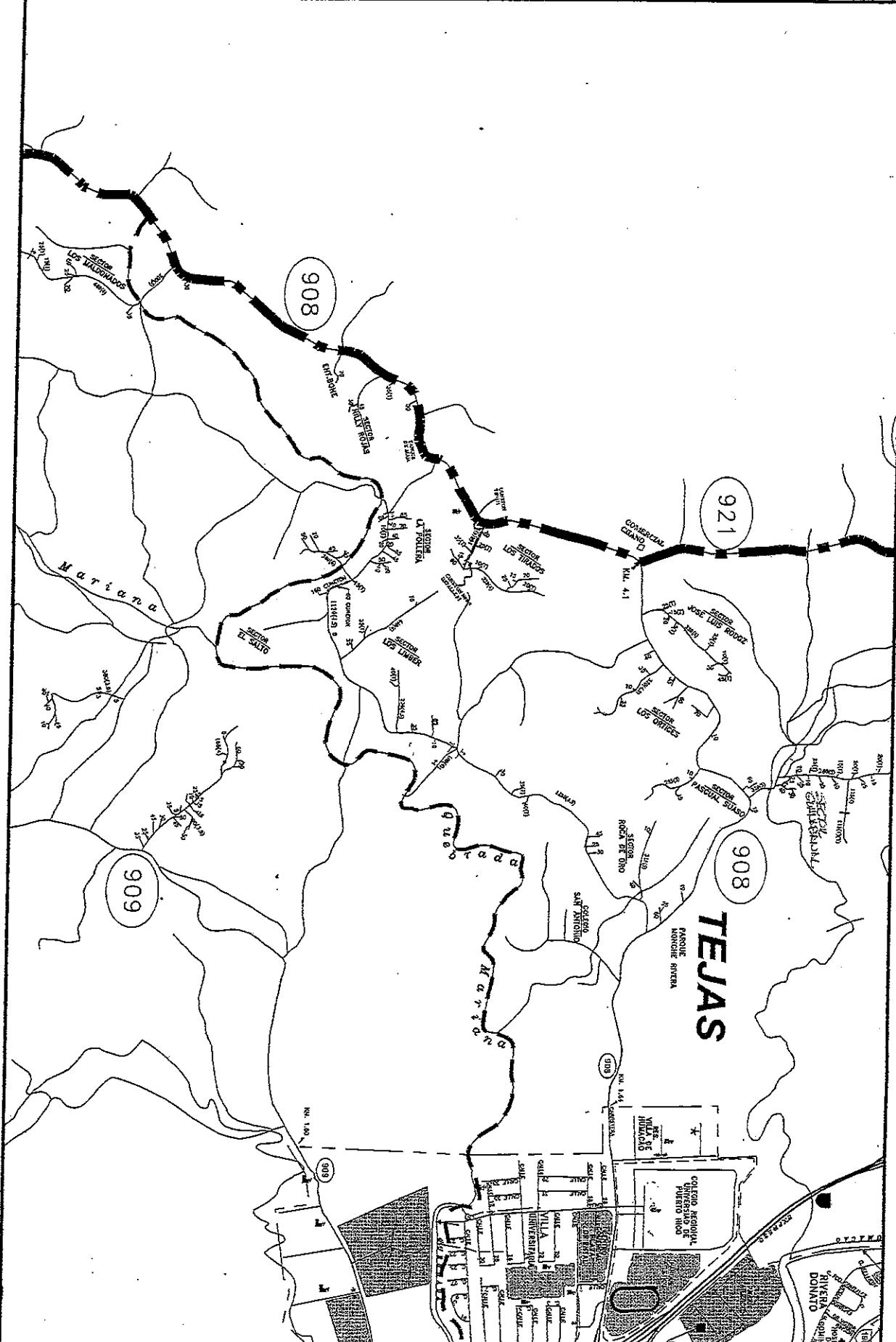
Honorable Marcelo Trujillo Panisse - Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
 DEPARTAMENTO DE FINANZAS

BARRIO TEJAS
HUMACAO, PUERTO RICO

Los abajo firmantes endosamos el Proyecto para rotular las calles del Barrio Tejas de Humacao

1. Eileen Castro Diaz	35. Elyain Morales Aliranda
2. Yvonne Morales Rosales	36. Dina Hernandez Cruz
3. Angella Rosario	37. Yajaira Morales Rosales
4. Loidis Morales	38. Julian C. Hernandez Rivera
5. Orlanda Fontana	39. Paula Hernandez
6. Felicitas Jim Diaz	40. Margarita Rivera Lopez
7. Marissa Rosario Pastor	41. Da Luz Morales Hernandez
8. Evelyn Morales Rosales	42. Juan Lopez
9. Edgar E. Agosta Morales	
10. Liliana M. de la Cruz	
11. Sonia Acosta Diaz	
12. Luis A. de Leon Acosta	
13. Luis A. de Leon Hda	
14. Maria A. de Leon Acosta	
15. Greg A. Diaz	
16. Retha Hernandez Garcia	
17. Michel Medina Diaz	
18. Estrella S. Hernandez Lopez	
19. Enrique Rodriguez	
20. David Rodriguez Lopez	
21. Adria Rivera Lopez	
22. Stephen M. Querales	
23. John N. Hernandez Garcia	
24. Griselda S. Morales	
25. Alexandra Nunez	
26. Maria L. De Leon	
27. Hiram Rosario	
28. Melvin T. Garcia	
29. Alexis Garcia	
30. Roberto Reyes	
31. Inesca Torres Hernandez	
32. Cesar L. Rodriguez Gonzalez	
33. Diana Rodriguez Hernandez	
34. Yvonne M. de la Cruz	



9 de noviembre de 2005

Comisión de Educación y Cultura
Legislatura Municipal
Humacao, Puerto Rico

En reunión el viernes, 4 de noviembre de 2005, en el Parque Ramón "Monche" Rivera los residentes del Bo. Tejas decidieron denominar las calles con nombres de árboles (los ramales de cada calle tendrán el mismo nombre por número) y rotular los sectores.

El Bo. Tejas cuenta con tres carreteras estatales la 908, 914 y 921.

Carretera	Sector	Calle
1. Carretera 908	Sector La Roca de Oro	Calle Eucalipto (cuatro ramales Calle Eucalipto 1, Calle Eucalipto 2, Calle Eucalipto 3 y Calle Eucalipto 4)
2. "	Sector El Jobo	Calle El Jobo (cuatro ramales)
3. "	Sector El Guanabanal	Calle Flamboyán (seis ramales)
4. "		Calle Ausubo (después de la Panadería)
5. "		Calle Caoba (mano derecha)
6. "		Calle Bambú (Sector los Ortices)
7. "		Calle Tamarindo (entrada Head Start)
8. "		Calle llán llán (Alturas de Tejas)
9. "		Calle Almendro (lado izquierdo)
10. "		Calle Yagrumo (entrada antes de la Iglesia Pentecostal)
11. "		Calle Ceiba
12. "		Calle A macigo (lado izquierdo)
13. "		Calle Maga (entrada Esc. Manuel Surillo)
14. Carretera 914	Sector Las Asturianas (inicio de la Carretera 914 de Humacao a Tejas)	-Calle La Acacia (lado izquierdo)
15.		-Calle El Cedro (lado derecho)
16.		-Calle El Roble (lado derecho)

17.		-Calle Guayacán (lado izquierdo)
18.		-Calle Los Pinos (entrada Esc. Adrián Medina - cinco ramales)

Solamente se recomienda rotular los siguientes sectores: La Roca de Oro, El Guanabanal, Las Asturianas y El Jobo.

Los números indicados en este documento están identificados en el mapa territorial de la comunidad.